

ENTIDAD 203

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Seguridad Vial es un organismo descentralizado creado por la Ley Nº 26.363, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio del Interior y Transporte. Su misión es reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales. Las principales funciones que comprende son:

- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de seguridad vial.
- Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas.
- Colaborar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y con el Consejo de Seguridad Interior, para coordinar las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.
- Implementar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento establecidos en la presente ley y su reglamentación.
- Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.
- Elaborar campañas de concientización en seguridad vial, mediante la participación de organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e instituciones competentes en la materia a fin de alentar el cumplimiento y respeto de la normativa vigente.
- Diseñar y desarrollar acciones de capacitación y educación vial con el propósito de brindar información a los diferentes receptores así como reforzar conocimientos en materia de seguridad vial y consecuentemente aportar herramientas necesarias en miras de la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional.

En ese marco, las políticas presupuestarias que se pretenden desarrollar el próximo ejercicio son las siguientes:

- Implementar la licencia nacional de conducir en las diferentes jurisdicciones del país, homogeneizando los criterios y requisitos de otorgamiento, los procesos de tramitación y emisión y los estándares de calidad en las características de seguridad del documento, en el marco de lo previsto en la Ley Nº 26.363 y el Decreto Nº 1.716/08.
- Implementar un código único de infracciones y un registro unificado de las infracciones para todas las jurisdicciones del país, en función de la aplicación del Decreto Nº 437/11.
- Diseñar una base de datos nacional de los antecedentes de tránsito de todos los conductores, cualquiera sea el ámbito jurisdiccional de emisión de la licencia del conductor que incurre en una infracción.

- Lograr la trazabilidad de las actas de infracción desde su constatación hasta el efectivo juzgamiento de las mismas coordinando todas las acciones vinculadas a los procesos administrativos y judiciales.
- Lograr que el concepto de licencia nacional de conducir se asiente sobre tres elementos que sostienen un andamiaje de interacción permanente. Estos elementos son: la unicidad de criterios y procedimientos al momento de evaluar las condiciones del ciudadano postulante a obtener una licencia; la conformación de un registro único, digitalizado, confiable y permanentemente actualizado de las licencias de conducir emitidas en todo el país y de ciudadanos inhabilitados para conducir; y la unicidad y seguridad en las características materiales del diseño del documento.
- Impulsar la normalización normativa en el país, de modo de lograr la adhesión de la totalidad de las jurisdicciones a las leyes nacionales.
- Mejorar la seguridad en la circulación cotidiana por la vía pública incrementando las acciones de coordinación del control y fiscalización vial en forma concordante con otras fuerzas.
- General índices de siniestralidad oficiales basados en trabajos estadísticos y de investigación relacionados con todos los aspectos de la seguridad vial, promoviendo su difusión entre todos los actores claves del Sector y elaborando recomendaciones a través de diversos medios.
- Arraigar y mantener en el tiempo la conciencia clara en el conjunto de la población sobre la importancia de adoptar conductas que prevengan siniestros viales.
- Elaborar campañas de concientización, las cuales abarcan diversas acciones tales como, capacitación y educación en seguridad vial; organizar y desarrollar actividades tendientes a generar impactos en la sociedad a fin de lograr un cambio de conducta de los usuarios de la vía pública, alentando el cumplimiento y respeto de las normas de tránsito y seguridad vial. Dichas campañas se despliegan bajo los siguientes ejes: consumo de alcohol, exceso de velocidad, no uso del casco, no uso del cinturón de seguridad y uso del celular mientras se maneja, los cuales se identifican con las cinco causas más importantes en la ocurrencia de siniestros viales.
- Difundir información relacionada con la seguridad vial, en función de la estacionalidad o acontecimientos particulares que ameriten y permitan el desarrollo de actividades de capacitación y concientización relacionada con la materia.
- Desarrollar e implementar diversos tipos de acciones que responden a la misma finalidad, tales como la realización de talleres itinerantes de concientización y prevención vial, dictado de seminarios, talleres y cursos, la edición de publicaciones de divulgación y especializadas, desarrollo de espacios en la WEB, capacitaciones para distintos públicos no especializados, programas de concientización en la vía pública, implementación de concursos culturales sobre temáticas de seguridad vial, entre otras.
- Articular la acción de las entidades privadas vinculadas a la seguridad vial, que operan en todos los ámbitos de nuestra sociedad civil.
- Reducir la cantidad de siniestros de tránsito en el territorio nacional asistiendo a las provincias que así lo soliciten en la instalación y puesta en funcionamiento de tareas de señalamiento, obstáculos para reducción de velocidad, pasos sobre nivel para peatones, defensas en veredas para protección de peatones, obras para la prevención de accidentes en cruces de rutas, parquizaciones, rotondas, remodelaciones, colocación de semáforos, ampliaciones y refacciones de inmuebles de organismos con competencias en seguridad vial, contratación de asistencias técnicas específicas para el desarrollo de estudios especiales en seguridad vial, capacitación, educación vial, campañas de sensibilización vial y similares.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN | FUN | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------------|-----|--------------------|--------------------|
| 2 | 2 | Seguridad Interior | 402.498.000 |
| TOTAL | | | 402.498.000 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 402.498.000 |
| Gastos en Personal | 167.650.000 |
| Personal Permanente | 122.805.270 |
| Servicios Extraordinarios | 29.015.618 |
| Asistencia Social al Personal | 3.299.000 |
| Personal contratado | 12.530.112 |
| Bienes de Consumo | 28.365.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 272.809 |
| Textiles y Vestuario | 3.631.528 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 284.829 |
| Productos de Cuero y Caucho | 1.299.091 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 13.912.867 |
| Otros Bienes de Consumo | 8.963.876 |
| Servicios No Personales | 151.962.000 |
| Servicios Básicos | 5.237.100 |
| Alquileres y Derechos | 21.737.404 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 23.880.145 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 37.240.376 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 20.901.621 |
| Pasajes y Viáticos | 25.816.473 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 546.765 |
| Otros Servicios | 16.602.116 |
| Bienes de Uso | 33.240.000 |
| Maquinaria y Equipo | 32.926.442 |
| Activos Intangibles | 313.558 |
| Transferencias | 21.281.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 4.081.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 9.700.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 7.500.000 |

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

| | |
|---|-------------|
| I) Ingresos Corrientes | 529.000.000 |
| Ingresos No Tributarios | 529.000.000 |
| II) Gastos Corrientes | 361.758.000 |
| Gastos de Consumo | 347.977.000 |
| Transferencias Corrientes | 13.781.000 |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II) | 167.242.000 |
| IV) Recursos de Capital | 0 |
| V) Gastos de Capital | 40.740.000 |
| Inversión Real Directa | 33.240.000 |
| Transferencias de Capital | 7.500.000 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 529.000.000 |
| VII) Gastos Totales (II + V) | 402.498.000 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | 126.502.000 |
| IX) Contribuciones figurativas | 0 |
| X) Gastos figurativos | 0 |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X) | 126.502.000 |
| XII) Fuentes Financieras | 43.615.000 |
| Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos | 43.615.000 |
| XIII) Aplicaciones Financieras | 170.117.000 |
| Inversión Financiera | 170.117.000 |

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO | ESTIMADO |
|--------------------------------|--------------------|
| TOTAL | 529.000.000 |
| Ingresos No Tributarios | 529.000.000 |
| Tasas | 529.000.000 |
| Otras | 529.000.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HUMANOS HS. DE CATEDRA |
|--------------|----------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------------|
| 16 | Acciones de Seguridad Vial | Agencia Nacional de Seguridad Vial | 402.498.000 | 660 | 0 |
| TOTAL | | | 402.498.000 | 660 | 0 |

PROGRAMA 16
ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es reducir la tasa de siniestralidad en la República Argentina, dando cumplimiento al Plan Nacional (2010-2015) que tiene como objetivo general articular esfuerzos del sector público y privado y de la sociedad civil en general, en la ejecución de acciones de protección, seguridad y concientización para todos los usuarios que se movilizan por el sistema de tránsito nacional, de forma tal que se reduzca sustancialmente la siniestralidad en el país, y en particular el número de personas fallecidas por siniestros viales. El plan contempla todos los pilares propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Las principales acciones a realizar por el programa son:

- Disminuir los riesgos o la incidencia de los siniestros viales, promoviendo el compromiso de los distintos sectores de la sociedad con la seguridad vial y la acción conjunta coordinada entre los organismos estatales involucrados.
- Promover acciones permanentes en seguridad vial, mediante el uso eficiente de los recursos institucionales, humanos y materiales disponibles.
- Desarrollar programas de información, concientización y sensibilización de seguridad vial para toda la población con las adaptaciones a condiciones geográficas y/o socio-culturales que derivan de la extensión y diversidad del país.

Para continuar en la consolidación del cambio, cualquier acción que tienda a la reducción de los siniestros de tránsito y sus consecuencias debe ser una acción multifacética que incluya:

- Regular con los organismos competentes en materia de emisión de licencias nacional de conducir las tareas concernientes al otorgamiento de las mismas y homologación de las licencias ya autorizadas.
- Coordinar las tareas interjurisdiccionales que desarrolla la Agencia en materia de seguridad vial.
- Desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---------------------|------------|
| METAS : | | |
| Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial | Operativo | 42.000 |
| Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial | Vehículo Controlado | 15.500.000 |
| Administración de Infracciones | Acta | 154.916 |
| Capacitación en Seguridad Vial | Curso | 50 |
| Capacitación en Seguridad Vial | Persona Capacitada | 6.250 |
| Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial | Informe | 12 |
| Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | Kit Distribuido | 150.000 |
| Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | Pieza | 55 |
| Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | Promoción | 86 |
| Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial | Publicación | 10 |
| Informe de Antecedentes | Informe | 2.430.000 |
| Otorgamiento de Licencias de Conducir | Licencia Emitida | 2.993.920 |
| Relevamiento de Accidentes | Accidente Recabado | 75 |
| Relevamiento de Rutas | Informe | 4 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|--|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción, Supervisión y Control Interno | Dirección Ejecutiva | 48.056.477 |
| 02 | Concientización en Seguridad Vial | Dirección de Capacitación y Campañas Viales | 43.523.296 |
| 03 | Sistema Nacional de Licencia de Conducir, de Infractores y Antecedentes de Tránsito | Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito | 30.402.630 |
| 04 | Coordinación de Control y Fiscalización Vial, Interjurisdiccional y Normalización Normativa | Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional | 163.482.782 |
| 05 | Sistema Nacional de Estadísticas e Información en Seguridad Vial | Dirección Nacional de Observatorio Vial | 17.326.686 |
| 06 | Gestión Administrativa e Informática | Dirección General de Administración | 50.361.129 |
| 07 | Fortalecimiento de la Seguridad Vial en Argentina (BIRF N° 7861) | Unidad Ejecutora del Préstamo | 49.345.000 |
| TOTAL: | | | 402.498.000 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|--------------------|
| TOTAL | 402.498.000 |
| Gastos en Personal | 167.650.000 |
| Personal Permanente | 122.805.270 |
| Servicios Extraordinarios | 29.015.618 |
| Asistencia Social al Personal | 3.299.000 |
| Personal contratado | 12.530.112 |
| Bienes de Consumo | 28.365.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 272.809 |
| Textiles y Vestuario | 3.631.528 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 284.829 |
| Productos de Cuero y Caucho | 1.299.091 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 13.912.867 |
| Otros Bienes de Consumo | 8.963.876 |
| Servicios No Personales | 151.962.000 |
| Servicios Básicos | 5.237.100 |
| Alquileres y Derechos | 21.737.404 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 23.880.145 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 37.240.376 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 20.901.621 |
| Pasajes y Viáticos | 25.816.473 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 546.765 |
| Otros Servicios | 16.602.116 |
| Bienes de Uso | 33.240.000 |
| Maquinaria y Equipo | 32.926.442 |
| Activos Intangibles | 313.558 |
| Transferencias | 21.281.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 4.081.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 9.700.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital | 7.500.000 |